

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0055-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

PARA: Sr. Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga
Responsable de la Unidad de Gestión Urbana

ASUNTO: PRO. EXPEDIENTE 2018-00932. Predio No. 0053283

De mi consideración:

Mediante comunicación ingresada en la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, la señora CARMEN BEATRIZ TREJO CHASI y otros, solicitaron:

"VI

Que se oficie al Municipio de Quito, en el que se indique si el predio materia de la presente Litis, número 0053283, tiene autorizado el fraccionamiento o subdivisión."

Mediante Providencia dictada el 18 de febrero del 2021, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dispuso: d) Oficiéase conforme solicita en el acápite VI.

Mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-0879-O, de 26 de marzo del 2021, el Subprocurador Metropolitano, remitió el oficio suscrito por el Secretario Relator de la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con el objeto de que se atienda lo requerido.

Por lo expuesto, previo a responder al peticionario, de conformidad con lo que dispone el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, solicito se emita un Informe Técnico del Predio No. 0053283 ubicado en la calle Cabo Joaquín Tipantuña y Antonio Jaramillo, parroquia La Magdalena, de esta ciudad de Quito.

Agradezco de antemano su atención a este requerimiento.

Atentamente,

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-0879-O

Anexos:

- 932-2018 OFICIO 18 DE FEBRERO DEL 2021.pdf
- 2018-00932 reingreso catastros oficio 2404.pdf
- 2018-00932 JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO 17323-2010-1310.pdf
- EXPT. 2018-00932A OFICIO.pdf

Copia:

Sra. Leonor del Rocío Perez Obando
Secretaria de la Dirección de Asesoría Jurídica

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0055-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2021-04-06	
Aprobado por: Silvia Lorena Gaibor Villota	sg	AZEA-DJ	2021-04-07	

